



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA
CENTRO TIC PARA LA INGENIERIA

REGLAMENTO SALAS DE CÓMPUTO

El presente reglamento tiene como objetivo, establecer las normas de funcionamiento de las salas del Centro TIC para la Ingeniería de la Universidad De Los Llanos, cuyas disposiciones son de obligatorio cumplimiento para todos los usuarios de las salas: “*Estudiantes, Profesores y Personal Administrativo*”.

USUARIOS:

Podrán hacer uso de las Salas de Informática y Laboratorios de Software, los siguientes usuarios teniendo alta prioridad las actividades de tipo académico:

- Estudiantes con matrícula vigente de la Universidad.
- Profesores con diferente vinculación: Planta, Ocasionales y Catedráticos.
- Personal administrativo.
- Personal en convenio para seminarios, talleres y capacitaciones

LOS SERVICIOS Y HORARIOS

Los servicios ofrecidos en las salas de cómputo son los siguientes:

- Uso de los equipos de cómputo de escritorio con software requerido para el desarrollo de clases, laboratorios, trabajos académicos y de investigación.
- Uso de los computadores para acceso a Internet y consulta de recursos de biblioteca.
- Asesoría en el uso de equipos.
- Instalación de software adquirido legalmente por la Universidad.

Si la sesión, clase, taller o laboratorio requiere el uso de un software especial, el profesor/administrativo/estudiante deberá proporcionar el correspondiente instalador con su respectiva licencia, en caso que se requiera.

La instalación de software específico para la sesión/clase/taller o laboratorio deberá solicitarse por lo menos con tres (3) días de anticipación. No se realizarán instalación sobre la hora de inicio del préstamo de la sala.

La instalación de programas se limita a las aplicaciones debidamente licenciadas para su uso en la Universidad.

El horario normal de uso de las salas de sistemas, durante el semestre es:

SEDE BARCELONA	Lunes a Jueves de Viernes de Sábados desde las	6:00 a.m. a las 6:00 p.m. 6:00 a.m. a las 10:00 p.m. 8:00 a.m. a las 5:00 p.m.
SEDE SAN ANTONIO	Lunes a Viernes de Sábados desde las	6:00 a.m. a las 10:00 p.m. 8:00 a.m. a las 5:00 p.m.

La primera y última semana del semestre se reservarán las salas para mantenimiento de programas y equipos.

El servicio será suspendido en caso de mantenimiento urgente, siniestro, o cuando las condiciones lo ameriten por consideración del Centro TIC.

En caso de requerir utilizar las salas fuera del horario anterior, se debe gestionar la aprobación por escrito del Director del Centro TIC o en su defecto por Decanatura.

RESERVA DE SALAS

Las reservas para el uso de las salas de Informática y Laboratorios de Software Especializado del Centro TIC, se realizarán según programación de horarios presentado por cada una de los Programas que requieran el uso para Laboratorios, prácticas, y eventos académicos al inicio del semestre académico. Se dará prioridad a las que reporten oportunamente sus requerimientos de salas.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA
CENTRO TIC PARA LA INGENIERIA

Las reservas extraordinarias durante el semestre, se deberán efectuar por escrito con una semana de anticipación, especificando la fecha, hora, aplicaciones (software) requeridas, cantidad de usuarios y programa que requiere la sala. Esta reserva, estará sujeta a la disponibilidad de las salas.

La solicitud de reserva, deberá ser efectuada por profesores y/o personal administrativo de la Universidad.

Los estudiantes debidamente identificados con su carne estudiantil vigente pueden reservar las salas de consulta de Internet hasta por el tiempo que determine el Director del Centro TIC. En todo caso los estudiantes deberán registrar el uso de estas en el formato respectivo

DEBERES DE LOS USUARIOS

Son deberes de los usuarios de las salas de Informática y Laboratorios de Software del Centro TIC de la Universidad los siguientes:

- Cumplir y respetar lo establecido en el presente reglamento.
- Respetar el horario de servicio.
- Contribuir a mantener el buen estado de las instalaciones y los equipos ya que es responsable del buen uso y operación normal.
- Mantener una conducta adecuada para la convivencia universitaria, incluyendo el respeto al personal de las Salas de sistemas.
- Las Salas de Informática exclusivamente se utilizarán para actividades de **TIPO ACADÉMICO**.
- **NO SE PODRÁ** cambiar la configuración del equipo de cómputo.
- **NO SE PODRÁ** instalar software como Rastreadores De Claves, Software Sin Licencia o cualquier otro tipo de Software Hacker, esto está totalmente prohibido.
- **NO SE PODRÁ** instalar, trasladar, o destapar equipos, desconectar cables, o intercambiar los elementos de los computadores.
- **NO SE PODRÁ** instalar ni utilizar Juegos y Programas Tipo Mensajeros, Redes Sociales, Juegos Online, etc. en las salas de cómputo.
- **ESTÁ PROHIBIDO** el ingreso a páginas web con contenido **SEXUAL** o **ERÓTICO**.
- Los archivos del usuario deberán ser guardados la partición asignada a cada equipo. Es deber del usuario sacar copias de sus archivos.
- La Sala Informática, deberá ser entregada **EN PERFECTO ORDEN** al finalizar la clase por parte del profesor o monitor designado.
- Está **PROHIBIDO FUMAR** y consumir **ALIMENTOS** y **BEBIDAS**.
- **DURANTE EL DESARROLLO DE LAS CLASES**, no se permitirá el ingreso de personas ajenas a ella, no se contempla la figura de Estudiante asistente.
- **SE DEBE APAGAR** adecuadamente el **EQUIPO USADO** y dejar la silla utilizada en el lugar adecuado.
- Deposite la basura en los lugares dispuestos para ello.

“El incumplimiento a una de estas normas será sancionado por el Director del Centro TIC de acuerdo a la falta cometida”

